

PLE 03-NOV-22 (3/CP) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FINANCIADAS CON REMANENTE DE TESORERÍA

PLE 03-NOV-22 (3/CP)

«VISTA la liquidación del presupuesto de 2021 aprobada por Resolución de Alcaldía de 29 de abril de 2022 (1/SG), en la que se cuantifican los Remanentes de Tesorería de 2021; vistos los informes justificativos de las necesidades de crédito extraordinario; visto el informe de la Oficina de Presupuestos y Estudios que analiza el cumplimiento de la normativa vigente en materia de estabilidad presupuestaria; así como la normativa vigente sobre el destino del remanente de tesorería para gastos generales y sobre modificaciones presupuestarias, SE ACUERDA:

1.- Aprobar las siguientes modificaciones en el presupuesto de 2022 del Ayuntamiento de Pamplona para la atención de gastos extraordinarios para las que no existe actualmente crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de 2022, financiadas con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales del Ayuntamiento de Pamplona, según el siguiente detalle:

A. Gastos de personal:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
60/13210/121031	Policía Municipal – Otras retribuciones funcionarios	2.500.000,00
41/17100/120091	Zonas Verdes – Retrib. Básicas func. Interinos	300.000,00
60/13000/120091	Admón. Gnral. Seg. Ciudadana – Retrib. Bas. Func. Inter.	200.000,00
70/23110/120091	Acogida y Desarrollo Comunidad – Retrib. Bas. Func. Interinos	140.000,00
80/32320/120091	Colegios Públicos – Retrib. Bas. Func. Inter.	1.180.000,00
21/92061/120090	Servicios Generales Ayuntamiento – Retribuciones básicas funcionarios (Incremento salarios 1,5% adicional 2022)	1.050.000,00
TOTAL		5.370.000,00

B. Gastos suministros de electricidad y gas:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
41/16500/221002	Alumbrado Público – Consumo electricidad alumbrado	808.730,40
60/13300/221003	Tráfico y Señalización – Consumo electricidad semáforos	3.553,41
11/43110/221001	Comercio – Energía eléctrica edificios	3,69
11/43200/221001	Turismo – Energía eléctrica edificios	443,03
20/93300/221001	Patrimonio y Compras – Energía eléctrica edificios	1.363,96
21/92061/221001	Servicios Generales Ayto. – Energía eléctrica edificios	6.763,74
30/15010/221001	Admón. Gnral. Urbanismo – Energía eléctrica edificios	279,53
30/15220/221001	Rehabilitación Urbana – Energía eléctrica edificios	463,37
30/16400/221001	Cementerio – Energía eléctrica edificios	413,18
30/31120/221001	Parque Desinfección – Energía eléctrica edificios	776,61
30/31140/221001	Unidad de Zoonosis – Energía eléctrica edificios	367,8
40/13400/221001	Movilidad – Energía eléctrica edificios	18,35
40/17212/221001	Agenda 21 – Energía eléctrica edificios	408,13
41/15030/221001	Admón. Gnral. Conservación Urbana – Energía eléctrica edificios	2.483,81
41/15331/221001	Vía Pública – Energía eléctrica edificios	1.608,03
50/23910/221001	Igualdad – Energía eléctrica edificios	274,8
50/33000/221001	Admón. Gnral. Cultura – Energía eléctrica edificios	292,74
50/33210/221001	Bibliotecas – Energía eléctrica edificios	1.575,16

50/33310/221001	Infraestructuras Culturales – Energía eléctrica edificios	226,37
60/13000/221001	Admón. Gnral. Seguridad Ciudadana – Energía eléctrica edificios	3.803,02
70/23110/221001	Acogida y Desarrollo Comunidad – Energía eléctrica edificios	994,16
70/23140/221001	Apartamentos Personas Mayores – Energía eléctrica edificios	1.986,83
70/23181/221001	Programas, Centros y Servicios Específicos – Energía eléctrica edificios	1.887,70
70/23182/221001	Atención a la Mujer – Energía eléctrica edificios	150,3
70/24110/221001	Escuelas Taller y Prog. Integrados – Energía eléctrica edificios	1.153,96
70/24130/221001	Formación y Promoción del Empleo – Energía eléctrica edificios	211,99
71/33701/221001	Atención Infancia y Familia – Energía eléctrica edificios	1.479,55
71/34200/221001	Instalaciones Deportivas – Energía eléctrica edificios	3.223,55
80/32320/221001	Colegios Públicos – Energía eléctrica edificios	15.783,08
80/32610/221001	Escuela de Música – Energía eléctrica edificios	496,93
80/33702/221001	Juventud – Energía eléctrica edificios	667,38
20/93300/221020	Patrimonio y Compras – Consumo gas	81.663,19
21/92061/221020	Servicios Generales Ayuntamiento – Consumo gas	6.925,07
30/15220/221020	Rehabilitación Urbana – Consumo gas	6.238,44
30/16400/221020	Cementerio – Consumo gas	103.546,69
30/31120/221020	Parque Desinfección – Consumo gas	6.692,36
30/31140/221020	Unidad de Zoonosis – Consumo gas	570,63
40/17212/221020	Agenda 21 – Consumo gas	21.186,09
50/23910/221020	Igualdad – Consumo gas	1.163,78
50/33000/221020	Admón. Gnral. Cultura – Consumo gas	11.216,80
50/33210/221020	Bibliotecas – Consumo gas	22.060,85
50/33310/221020	Infraestructuras Culturales – Consumo gas	44.485,94
60/13000/221020	Admón. Gnral. Seguridad Ciudadana – Consumo gas	94.576,16
70/23110/221020	Acogida y Desarrollo Comunidad – Consumo gas	9.585,73
70/23140/221020	Apartamentos Personas Mayores – Consumo gas	84.818,94
70/23181/221020	Programas, Centros y Servicios Específicos – Consumo gas	50.037,36
70/24110/221020	Escuelas Taller y Prog. Integrados – Consumo gas	13.528,88
71/33701/221020	Atención Infancia y Familia – Consumo gas	48.730,48
71/34200/221020	Instalaciones Deportivas – Consumo gas	126.822,24
80/32320/221020	Colegios Públicos – Consumo gas	653.091,78
80/32610/221020	Escuela de Música – Consumo gas	13.243,50
80/33702/221020	Juventud – Consumo gas	16.499,37
TOTAL		2.278.568,84

C. Otras necesidades extraordinarias:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
40/44110/463000	Transporte Urbano – Transferencia a Mancomunidad Comarca Pamplona	1.158.625,21
20/93300/682020	Patrimonio y Compras – Locales patrimoniales (IVA transmisión locales de PCH-IB al Ayuntamiento)	64.510,00
60/13300/623090	Tráfico y Señalización – Otras instalaciones (Dirección obras aparcamientos disuasorios)	17.182,00
71/34100/226020	Programas, Convenios y Subvenciones Deportivas – Publicidad y Propaganda (Patrocinio partido selección absoluta fútbol femenino)	40.000,00
80/32310/410000	Escuelas Infantiles – Transferencia Corriente	700.000,00
70/23181/480000	Programas, Centros y Servicios Específicos – Transf. a familias. Fondo de ayudas contra pobreza energética: a. Ayudas a las familias en situación precaria que no hayan podido beneficiarse de ninguna otra medida social o que estas puedan resultar insuficientes al caso, para evitar la pobreza energética b. Ayudas a comunidades con calefacción central de gasóleo que no pueden acceder a la tarifa TUR, con el compromiso de adelantar el cambio de fuente energética antes de 2025.	500.000,00
41/15331/619000	Vía Pública – Inv. Rep. Infraest/Bienes uso público. Actuaciones para mejorar la velocidad comercial de la Red del Transporte Urbano Comarcal en Pamplona.	300.000,00
41/16500/633020	Alumbrado público. Inv. Rep. Instal. alumbrado público. Mejora iluminación en puntos negros para las mujeres.	100.000,00
40/13400/619000	Movilidad – Inv. Rep. Infraest/Bienes uso público. Mejora en el mantenimiento y la seguridad de la red de carriles bici.	100.000,00

Las modificaciones tendrán naturaleza de suplemento de crédito o de crédito extraordinario, según tenga o no crédito asignado la partida en el presupuesto vigente del Ayuntamiento de Pamplona.

2.- Aprobar las siguientes generaciones de crédito en el presupuesto de 2022 de Escuelas Infantiles destinadas a gastos de personal, financiadas con el incremento de la aportación del Ayuntamiento de Pamplona contemplada en el apartado 1 de este acuerdo (partida ingresos 71/40000 del presupuesto de Escuelas Infantiles), según el siguiente detalle:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
71/32310/120090	Retribuciones básicas funcionarios	204.000,00
71/32310/121030	Retribuciones complementarias funcionarios	10.000,00
71/32310/131090	Retribuciones sustituciones	264.000,00
71/32310/160000	Seguridad Social	222.000,00

3.- Conforme a lo establecido en la Base 4 de las de presupuesto vigente, someter las modificaciones aprobadas en el punto 1 del presente acuerdo a exposición pública durante un plazo de quince días naturales desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pamplona. La presentación de reclamaciones durante el periodo de exposición pública contra alguna de las modificaciones aprobadas inicialmente implicará la necesidad de su aprobación definitiva de forma expresa por el Pleno para su entrada en vigor, sin que sea necesaria dicha aprobación definitiva expresa para la entrada en vigor de las modificaciones que no hayan sido objeto de reclamación.

4.- Las generaciones de crédito en el presupuesto de Escuelas Infantiles entrarán en vigor cuando lo haga la modificación de la transferencia corriente del Ayuntamiento de Pamplona a ese organismo que las financian.»